

6157 *ORDEN de 24 de febrero de 1994 por la que se aprueba la denominación específica de «Margarita de Fuenmayor» para el Instituto de Educación Secundaria de Agreda (Soria).*

En sesión ordinaria del Consejo Escolar del Instituto de Educación Secundaria de Agreda (Soria), se acordó proponer la denominación de «Margarita de Fuenmayor» para dicho centro.

Visto el artículo 4.º del Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, aprobado por Real Decreto 929/1993, de 18 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 13 de julio); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, y la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo,

Este Ministerio ha dispuesto aprobar la denominación específica de «Margarita de Fuenmayor» para el Instituto de Educación Secundaria de Agreda (Soria).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 24 de febrero de 1994.—P. D. (Orden de 26 de octubre de 1988, «Boletín Oficial del Estado» del 28), el Secretario de Estado de Educación, Alvaro Marchesi Ullastres.

Ilma. Sra. Directora general de Centros Escolares.

6158 *RESOLUCION de 24 de febrero de 1994, de la Subsecretaría, sobre emplazamiento de doña Hilda del Pilar Olano Idrogo, como interesada en procedimiento contencioso-administrativo número 440/1993.*

Habiéndose interpuesto por el Consejo Superior de los Colegios de Arquitectos de España recurso contencioso-administrativo número 440/1993, ante la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, contra la Resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 26 de septiembre de 1991, por la que se acordó que el título de Arquitecto, obtenido por doña Hilda del Pilar Olano Idrogo, de nacionalidad peruana, en la Universidad Nacional de Ingeniería, de Perú, quede homologado al título español de Arquitecto; se emplaza por la presente a doña Hilda del Pilar Olano Idrogo, de conformidad con lo dispuesto en el apartado tercero del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, para que pueda comparecer ante la Sala, en el plazo de nueve días.

Madrid, 24 de febrero de 1994.—El Subsecretario, Juan Ramón García Secades.

6159 *RESOLUCION de 24 de febrero de 1994, de la Subsecretaría, sobre emplazamiento de don Reinaldo Togores Fernández, como interesado en procedimiento contencioso-administrativo número 04/1016/1993.*

Habiéndose interpuesto por el Consejo Superior de los Colegios de Arquitectos de España recurso contencioso-administrativo número 04/1016/1993, ante la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, contra la Resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 11 de mayo de 1993, por la que se acordó que el título de Arquitecto, obtenido por don Reinaldo Togores Fernández, de nacionalidad cubana, en la Universidad de La Habana (Cuba), quede homologado al título español de Arquitecto; se emplaza por la presente a don Reinaldo Togores Fernández, de conformidad con lo dispuesto en el apartado tercero del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, para que pueda comparecer ante la Sala, en el plazo de nueve días.

Madrid, 24 de febrero de 1994.—El Subsecretario, Juan Ramón García Secades.

6160 *RESOLUCION de 28 de febrero de 1994, de la Dirección General de Personal y Servicios, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1.675/1993, interpuesto por doña Angeles Arribas Lázaro.*

A los efectos del recurso contencioso-administrativo número 1.675/1993, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León por doña Angeles Arribas Lázaro, por la presente se notifica la interposición del recurso de referencia contra la Orden de 18 de diciembre de 1992 («Boletín Oficial del Estado» del 29) por la que se resuelve el procedimiento para la adquisición de la condición de Catedrático en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y de Profesores de Escuelas de Artes Plásticas y Diseño convocado por Orden de 12 de diciembre de 1992 («Boletín Oficial del Estado» del 18), y se emplaza a los posibles interesados en el procedimiento para que en el plazo de nueve días puedan comparecer ante dicha Sala.

Madrid, 28 de febrero de 1994.—El Director general, Gonzalo Junoy García de Viedma.

6161 *RESOLUCION de 1 de marzo de 1994, de la Dirección General de Personal y Servicios, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1.813/1993, interpuesto por don Luis Miguel Martínez Torralba.*

A los efectos del recurso contencioso-administrativo número 1.813/1993, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Quinta, de la Audiencia Nacional por don Luis Miguel Martínez Torralba, por la presente se notifica la interposición del recurso de referencia contra la Orden de 15 de julio de 1992 («Boletín Oficial del Estado» del 28) por la que se resuelve con carácter definitivo el concurso de traslados convocado por Orden de 10 de diciembre de 1991 entre funcionarios docentes de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, y se emplaza a los posibles interesados en el procedimiento para que, en el plazo de nueve días, puedan comparecer ante dicha Sala.

Madrid, 1 de marzo de 1994.—El Director general, Gonzalo Junoy García de Viedma.

6162 *ORDEN de 25 de febrero de 1994 por la que se aprueban determinados proyectos editoriales para Educación Primaria y se autoriza el uso de los materiales curriculares correspondientes, en centros docentes públicos y privados.*

El Real Decreto 338/1992, de 15 de abril, reguló la supervisión de los libros de texto y otros materiales curriculares para las enseñanzas de régimen general, así como su uso en los centros docentes. Dicho Real Decreto estableció como objeto de supervisión los proyectos editoriales y definió los requisitos que han de reunir para su aprobación.

La Orden de 2 de junio de 1992 desarrolla el mencionado Real Decreto, concretando la documentación que han de incluir los proyectos y precisando los términos en que deben reflejar la aprobación de los libros de texto y materiales curriculares resultantes.

En virtud de las mencionadas normas, este Ministerio ha dispuesto:

1. Quedan autorizados los proyectos editoriales supervisados que se mencionan en el anexo, así como el uso en los centros docentes de los materiales curriculares que corresponden.

2. Los materiales curriculares que resulten de los proyectos editoriales mencionados deberán reflejar esta autorización en los términos establecidos en la citada Orden de 2 de junio de 1992.

Madrid, 25 de febrero de 1994.—P. D. (Orden de 26 de febrero de 1990), el Director general de Renovación Pedagógica, César Coll Salvador.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Ordenación Académica.